

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 141/2017

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 21 días del mes de junio del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 33.292, año 2014, caratulado: MUNICIPALIDAD DE EL HOYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014”; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 120/17 TC obrante a fs. 283) se admite formalmente el recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 56/2017 TC, presentado por las entonces autoridades municipales.

Que decidida la admisión formal del recurso de revisión del artículo 65° de la Ley V N° 71 se da intervención al Contador Fiscal del área en los términos del artículo 66° Ley citada.- Que a fs. 285) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 125/2017-C.F. manifestando que del análisis de la documentación presentada quedan subsanadas las observaciones que dieran lugar al cargo formulado.

Que se encuentran así cumplidos los recaudos formales establecidos en el art. 66° de la Ley V N° 71, toda vez que corresponde omitir el traslado de tal intervención a los recurrentes en tanto la misma accede a la pretensión recursiva de fondo de los recurrentes.

Que en consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 65° de la Ley V N° 71 procede hacer lugar al recurso de revisión interpuesto.-

Por ello, y norma legal citada, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Hacer lugar al recurso de revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 56/17-T.C. Dejar sin efecto los cargos formulados a los Señores Mirco Miguel SZUDRUK (DNI N° 18.546.585), Juan Hernán ARTERO (DNI N° 11.456.684) y Carlos REY PUGH (DNI N° 25.819.255).

Segundo: Aprobar la suma observada de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 437.308,46), declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Regístrese. Notifíquese a los presentantes y a Fiscalía N° 3. Remítase copia a Fiscalía de Estado y Tesorería de la Municipalidad de El Hoyo y cumplido, ARCHIVESE.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON